

Ocaña, 14 de junio de 2022

Doctora:  
**CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO**  
**JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA**  
E.S.D.

Ref. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Rad. 2019-00558**  
Demandante: **GUSTAVO EDUARDO DUQUE TORRADO**  
Demandado: **ALONSO GAONA ALVAREZ**

**EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA**, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 72.282.634 expedida en Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 330552 expedida por el C.S.J., obrando en mi condición de apoderado del señor **GUSTAVO EDUARDO DUQUE TORRADO** identificado con cedula de ciudadanía No 88.280.785; me permito presentar liquidación del crédito y de las costas de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso:

#### **LIQUIDACION DEL CREDITO**

• Capital \$ 24.500.000	
• Intereses moratorios del 2.3%	\$ 563.500
• Tiempo en mora desde el 01 de julio de 2019 al 01 de junio de 2022 para un total de 35 meses.	
• Total, interés moratorio: \$19.722.500	
• Costas procesales la suma de \$1.715.000.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.937.500</b>

Atentamente,



**EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA**  
C.C. 72.282.634 expedida en Barranquilla  
T.P. 330552 del C.S. de la J.

**EIRA RUTH JIMENEZ CASTILLA**

Abogado

Calle 11 No 15-10, oficina 404, Edificio INACOS

Teléfono 316-8690833, correo electrónico

[eira-ruth2011@hotmail.com](mailto:eira-ruth2011@hotmail.com) , Ocaña N. de. S.

Doctora

**CARMEN ZULEMA JIMENEZ**

**JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA .**

E. S. D.

**Ref: Proceso DECLARATIVO VERBAL DE SIMULACION de LIGIA CAVIJO DE HADDAD en contra de JORGE HADDAD MENESES y BOLMAR ENRIQUE RINCON HADDAD . rad 2.019-00679.**

**EIRA RUTH JIMENEZ CASTILLA**, mayor de edad, vecina del Municipio de Ocaña, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.320.118 de Ocaña, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 89.086 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de los señores **JORGE HADDAD MENESES**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 80.415.917 de Ocaña, correo electrónico [jorgehaddadmeneeses@hotmail.com](mailto:jorgehaddadmeneeses@hotmail.com) con domicilio en este Municipio y **BOLMAR ENRIQUE RINCON HADDAD** respetuosamente me permito formular ante su Despacho excepciones previas dentro del proceso de la referencia así:

**1. " INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES"**

Fundamento esta excepción en la falta del requisito de procedibilidad prescrita en los art 590 y 621 del C.G.P , que establece que para que procesa la demanda debe agotarse la conciliación extraprocesal, la cual en el presente caso brilla por su ausencia, si bien es cierto se solicitó como medida cautelar la inscripción de la demanda al folio de matrícula correspondiente esta no procede por cuanto el folio de matrícula inmobiliaria número 196-3432 se encuentra **cerrado** .

Por lo anterior ruego a su Despacho, ante la carencia del requisito de procedibilidad, proceda a la inadmisión de la demanda, declarando la nulidad de todo lo actuado hasta la fecha.

**2. FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA**

Esta excepción se encuentra la de falta de legitimación en la causa por pasiva, la cual se configura por la falta de conexión entre la parte demandada y la

situación fáctica constitutiva del litigio; así, quienes están obligados a concurrir a un proceso en calidad de demandado son aquellas personas que participaron realmente en los hechos que dieron lugar a la demanda, en este caso en particular la demandante no intervino en el negocio jurídico que se ataca como simulado, no es deudora, acreedora y mucho menos heredera .

Corresponde a la identidad de la persona del demandado con la Perona contra la cual es concedida la acción; requiere que quien reclama la protección de un derecho sea su titular , ya sea se pida a título personal o por sus representante , pues no se trata de una facultad ilimitada .

En la legitimación de la causa es cuestión propia del derechos sustancial y no del procedimiento, en cuanto concierne con una de las condiciones de prosperidad de la pretensión debatida en el litigio y no a los requisitos indispensables para la integración y el desarrollo valido de éste, su ausencia desemboca irremediabilmente en sentencia desestimatoria debido a quien reclama el derecho no es su titular.

**3. FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA**

La legitimidad activa se define como la capacidad para actuar como parte demandante o recurrente en un proceso judicial, con base en la titularidad de un derecho o interés legítimo que se ostenta frente a la parte demandada.

La legitimación en la causa es equiparable con la titularidad del derecho sustancial que subyace a la relación procesal entre actor y opositor. La legitimación en la causa siempre que se acredite la coincidencia de la titularidad de la relación sustancial con la procesal. La legitimación estará vinculada a los denominados presupuestos axiológicos de la pretensión, en lo que al aspecto subjetivo se refiere.

En el evento de no acreditarse la titularidad sustancial del actor o del opositor, es perfectamente posible que se emita una sentencia de mérito, pero que la misma sea desfavorable por la ausencia de legitimación en la causa.

Corresponde a la identidad de la persona del actor con la persona a la cual la ley concede la acción.

Fundamento mis excepciones en el art 100 del C.G.P , art 278 del CGP, 590 Y 621 del C.G.P .

Del señor Juez,

Atentamente

  
**EIRA RUTH JIMÉNEZ CASTILLA**  
CC: 37.320.118 de Ocaña  
T.P No 89.086 del C.S de la J

Doctora

**CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO**

Juez Segundo Civil Municipal de Oralidad de Ocaña

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra WILLIAM MEJIA LANZZIANO.

RAD: 2020-00526.

**RUTH CRIADO ROJAS**, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.311.224 de Ocaña, y portadora de la T.P. No. 75.227 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., me permito presentar la liquidación del crédito del proceso citado en la referencia, así:

CAPITAL	PERIODO	INT. CORRIENTE E. ANUAL	INT. MORA MENSUAL	DÍAS EN MORA	VALOR	ABONOS	SALDO
					INTERESES		
\$ 11.252.189,00	dic-19	18,91	2,36	3	\$ 26.555,17	0,00	\$ 26.555,17
\$ 11.252.189,00	ene-20	18,77	2,35	30	\$ 264.426,44	0,00	\$ 290.981,61
\$ 11.252.189,00	feb-20	19,06	2,38	30	\$ 267.802,10	0,00	\$ 558.783,71
\$ 11.252.189,00	mar-20	18,95	2,37	30	\$ 266.676,88	0,00	\$ 825.460,59
\$ 11.252.189,00	abr-20	18,69	2,34	30	\$ 263.301,22	0,00	\$ 1.088.761,81
\$ 11.252.189,00	may-20	18,19	2,27	30	\$ 255.424,69	0,00	\$ 1.344.186,50
\$ 11.252.189,00	jun-20	18,12	2,27	30	\$ 255.424,69	0,00	\$ 1.599.611,19
\$ 11.252.189,00	jul-20	18,12	2,27	30	\$ 255.424,69	0,00	\$ 1.855.035,88
\$ 11.252.189,00	ago-20	18,29	2,29	30	\$ 257.675,13	0,00	\$ 2.112.711,01
\$ 11.252.189,00	sept-20	18,35	2,29	30	\$ 257.675,13	0,00	\$ 2.370.386,13
\$ 11.252.189,00	oct-20	18,09	2,29	30	\$ 257.675,13	0,00	\$ 2.628.061,26
\$ 11.252.189,00	nov-20	17,84	2,26	30	\$ 254.299,47	0,00	\$ 2.882.360,73
\$ 11.252.189,00	dic-20	17,46	2,23	30	\$ 250.923,81	0,00	\$ 3.133.284,55
\$ 11.252.189,00	ene-21	17,32	2,18	30	\$ 245.297,72	0,00	\$ 3.378.582,27
\$ 11.252.189,00	feb-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 3.622.754,77
\$ 11.252.189,00	mar-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 3.866.927,27
\$ 11.252.189,00	abr-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 4.111.099,77
\$ 11.252.189,00	may-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 4.355.272,27
\$ 11.252.189,00	jun-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 4.599.444,78
\$ 11.252.189,00	jul-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 4.843.617,28
\$ 11.252.189,00	ago-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 5.087.789,78
\$ 11.252.189,00	sept-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 5.331.962,28
\$ 11.252.189,00	oct-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 5.576.134,78
\$ 11.252.189,00	nov-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 5.820.307,28
\$ 11.252.189,00	dic-21	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 6.064.479,78
\$ 11.252.189,00	ene-22	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 6.308.652,28
\$ 11.252.189,00	feb-22	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 6.552.824,79
\$ 11.252.189,00	mar-22	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 6.796.997,29
\$ 11.252.189,00	abr-22	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 7.041.169,79
\$ 11.252.189,00	may-22	17,54	2,17	30	\$ 244.172,50	0,00	\$ 7.285.342,29
\$ 11.252.189,00	jun-22	17,54	2,17	24	\$ 195.338,00	0,00	\$ 7.480.680,29

SUBTOTAL \$ 7.480.680,29

Capital \$ 11.252.189,00

Intereses Remuneratorios \$ 1.374.082,00

Otros Conceptos \$ 359.648,00

**TOTAL = \$ 20.466.599,29**

Atentamente,



**RUTH CRIADO ROJAS**

C.C. # 37'311.224 de Ocaña

T.P. # 75.227 del C.S.J.

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO  
Abogado  
Universidad del Atlántico  
Email.-joacocarrascal@hotmail.com

Ocaña, 16 de junio de 2022

Señora  
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Ciudad

Ref ,.EJECUTIVO SINGULAR No.2021-00240  
Demandante : TEGLIA JOSE VASQUEZ JIMENEZ  
Demandado: ALEXIS ACOSTA WUEVARA.

A usted atentamente me dirijo como endosatario al cobro en la referencia, para presentar la respectiva LIQUIDACION DEL CREDITO ordenada en su auto adiado el 08 de junio de 2022 y conforme Mandamiento de pago de fecha 16 de junio de 2021 y en base a lo estatuido por el artículo 446 del C.G.

CAPITAL.....\$ 7.000.000

Interés moratorio anual según Superfinanciera  
17.41% y mensual del 1.45% para un valor de  
\$101.500 mensual y diario de \$ 3.383,para un total  
de 14 meses y 10 días.....\$ 1.454.830

TOTAL LIQUIDACION A 16 DE JUNIO DE 2022..... \$ 8.454.830

A ello agregamos las costas fijadas por el  
Juzgado.....\$ 490.000

GRAN TOTAL LIQUIDACION CREDITO A 10  
JUNIO de 2022.....\$ 8.944.830

SON OCHO MILLONES NUEVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL  
OCHOCIENTOS TREINTA PESOS-

Atentamente,

  
JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO  
CC 7.459.922  
TP 17786 CSJ

# *DECSIKA YOJANA BOTIA*

## *ABOGADA*

CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL LOCAL 31

Correo electrónico: yojanabotia13@hotmail.com

Celular 320-8365595

Pamplona, Norte de Santander

---

Doctora

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO

Juez Segundo Civil Municipal de Oralidad ocaña

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION – EXCEPCION PREVIA DE FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR TERRITORIAL

DEMANDANTE: KEVIN MONCADA CASADIEGO

APODERADO: Dr. LUMAR FERNANDO SIERRA ROCHELS

DEMANDADO: ALICIA VILLAMIZAR DELGADO Y OTRO

RADICADO: 2021-00242

DECSIKA YOJANA BOTIA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la señora ALICIA VILLAMIZAR DELGADO, ejecutante en el proceso referido, me permito presentar en debida forma RECURSO DE REPOSICION en contra del auto admisorio de demanda de fecha 27 de Julio de 2021, presentando como excepción previa a resolver FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR TERRITORIAL conforme al Art 100 numeral 1 en los siguientes términos:

### HECHOS

1. El abogado LUMAR FERNANDO SIERRA ROCHELS presenta demanda declarativa VERBAL de SIMULACION por venta del establecimiento de comercio denominado ruta 69 en contra de los señores JHON JAIRO MONCADA PORTILLO y ALICIA VILLAMIZAR, manifiesta en su escrito de demanda que la vecindad de la parte demanda en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, sin proporcionar con claridad a su señoría el domicilio y asiento principal de sus negocios de los demandados, limitándose únicamente a manifestar “vecindad” en aras quizás de hacer incurrir en errores al respetado despacho con su afirmación.
2. Conforme a lo anterior y a fin de que su señoría de el correspondiente tramite al proceso de la referencia justificando y probando dicha excepción propuesta FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR TERRITORIAL, aporto para su consideración la declaración juramentada realizada por mi cliente el día de hoy ante la NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA, donde claramente se da a conocer su domicilio actual el cual es el Municipio de Pamplona, su profesión actual y desarrollada en esta misma municipalidad con dirección laboral CARRERA 7 No 6-65 PASAJE SANTA INES, también se aporta formulario de declaración de servicios presentado ante el ministerio de salud el cual refleja con claridad su domicilio actual y demás datos

*DECSIKA YOJANA BOTIA*  
*ABOGADA*

CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL LOCAL 31  
Correo electrónico: yojanabotia13@hotmail.com  
Celular 320-8365595  
Pamplona, Norte de Santander

---

personales, a su vez certificación laboral de su actual empleador el Dr. CAMILO ALBERTO GARCIA JAUREGUI

3. Por otra parte, y como se refleja dentro de la cámara de comercio aportada por la parte demandante, mi poderdante es propietaria actual del establecimiento de comercio denominado RUTA 69 del municipio de Ocaña, quien realizo todos sus tramites mercantiles en el Municipio de Pamplona, tal y como se evidencia en el recibo No S000057382, operación 01-caja01-20200626-0008 de fecha 2020-06-26 y recibo No S000057387, operación 01-CAJA01-20200626-0009 y recibos de cancelación de cámara de comercio realizado por el señor JHON JAIRO MONCADA PORTILLO recibos No S000057228 y S000057229 del 2020-06-23.
4. Por lo anterior se configura el sitio donde el accionado tiene su domicilio actual y el lugar donde ocurrieron los hechos.

PETICION

1. Declarar probada la excepción previa de\_FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR TERRITORIAL con fundamento a las pruebas aportadas.

ANEXOS

1. Poder
2. Declaración juramentada
3. Formulario declaración auto evaluación de servicios de salud
4. Formulario de novedades en el registro especial de prestadores de servicios de salud
5. Certificación laboral
6. Recibo No 20200977356

NOTIFICACIONES

LA DEMANDADA

ALICIA VILLAMIZAR DELGADO la ya aportada en la demanda (dirección del establecimiento de comercio de su propiedad), como también la CARRERA 5 No 3-26 BARRIO CENTRO, municipio de Pamplona, correo electrónico: inscrito en la cámara de comercio [alivide7@hotmail.com](mailto:alivide7@hotmail.com)

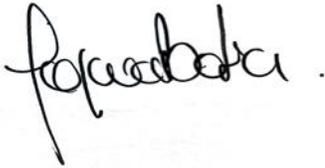
*DECSIKA YOJANA BOTIA*  
*ABOGADA*

CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL LOCAL 31  
Correo electrónico: [yojanabotia13@hotmail.com](mailto:yojanabotia13@hotmail.com)  
Celular 320-8365595  
Pamplona, Norte de Santander

---

La suscrita recibirá notificación en la CARRERA 6 7-63 C.C PLAZA REAL LOCAL 31, Pamplona, Norte de Santander, correo electrónico: [yojanabotia13@hotmail.com](mailto:yojanabotia13@hotmail.com), celular: 3208365595

Atentamente,



DECSIKA YOJANA BOTIA  
C.C. 1.090.370.600 expedida en Cúcuta  
T.P 181-434 C.S.J



**DECSIKA YOJANA BOTIA  
ABOGADA**

Doctora  
CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER  
E. S. D

**ALICIA VILLAMIZAR DELGADO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.24.565 expedida en Pamplona domiciliado y residente en el municipio de Pamplona, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada titulada **DECSIKA YOJANA BOTIA** portadora de la Tarjeta Profesional No 181-434 del C.S.J, para que en mi nombre y representación actué en mi defensa dentro del proceso **VERBAL DE SIMULACION** radicado 2021-00242 instaurado por el señor **KEVIN MOCADA CASADIEGO** mediante su apoderado el abogado titulado **LUMAR FERNANDO SIERRA ROCHELS**.

Mi apoderado queda investido de todas las facultades inherentes al presente mandato especialmente para presentar recurso, excepciones previas y de fondo, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, reclamar títulos judiciales, solicitar pruebas, condonar intereses de plazo y de mora, hacer uso de todos los recursos legales necesarios en su mandato, así como también todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

*Alicia Villamizar Delgado*  
**ALICIA VILLAMIZAR DELGADO**  
C.C. No 1.094.24.565 expedida en Pamplona  
Correo electrónico: [alivide7@hotmail.com](mailto:alivide7@hotmail.com)  
Dirección: carrera 5 No 3-26  
Teléfono: 3183696854

Acepto,

*Decsika Yojana Botia*  
**DECSIKA YOJANA BOTIA**  
C.C. No 1090.370.600 de Cúcuta  
Tarjeta Profesional No 181- 434 del C.S.J.  
Correo electrónico: [yojanabotia13@hotmail.com](mailto:yojanabotia13@hotmail.com)  
Dirección: Carrera 6 7-63 local 31 C.C Plaza Real  
Celular: 3208365595

**NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

EN LA NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA SE PRESENTÓ *Alicia Villamizar Delgado*

IDENTIFICADO CON C.C. No *1094-242565*

DE PAMPLONA MANIFESTÓ QUE LA FIRMA DEL DOCUMENTO APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CON SUAS Y EL CONTENIDO EL MISMO OBJETO

*Alicia Villamizar Delgado*  
FIRMA DEL DELEGANTE

08 NOV 2021  
FECHA

*Doña Clara Jimenez Arevalo*  
NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA

*Lumar Fernando Sierra Rochels*



NOTARIA SEGUNDA DE PAMPLONA  
DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ  
Notaria

ACTA No. DEL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2021

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE: **ALICIA VILLAMIZAR DELGADO**

En la ciudad de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ, Notaria Segunda del Círculo de Pamplona, compareció **ALICIA VILLAMIZAR DELGADO**, con el fin de rendir Declaración bajo la gravedad de juramento y de conformidad con los Decretos 1557 del 14 de julio de 1989, la suscrita notaria le interrogo sobre los generales de ley, y el compareciente MANIFESTO: **PRIMERO:** Me llamo como queda dicho, soy mayor de edad, me identifico con la cédula de ciudadanía número 1.094.242.565 expedida Pamplona, de estado civil soltera, de 34 años de edad, residente en la carrera 5 # 3-26 barrio centro del municipio de Pamplona **AL PUNTO SEGUNDO MANIFESTO: ALICIA VILLAMIZAR DELGADO**, de condiciones civiles arriba anotadas, declaro bajo la gravedad del juramento soy domiciliada y residente en el municipio de Pamplona en la carrera 5 # 3-26 barrio centro, actualmente soy propietaria del establecimiento de comercio denominado RUTA 69 en la ciudad de Ocaña Norte de Santander, a quien tengo como empleados al señor JHON JAIRO MONCADA quien no es ni mi esposo, ni conyuge, ni compañero sentimental es únicamente el padre de mis hijos. Igualmente declaro que actualmente ejerzo mi profesión de fonoaudióloga en mi consultorio particular ubicado en la carrera 7 # 6-65 pasaje Santa Ines de la ciudad de Pamplona y en la empresa S Y T de salud ocupacional ubicada en la carrera 5 # 8 B – 40 barrio Centro de la ciudad de Pamplona. No siendo otro el objeto de la anterior declaración, y advertido de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron. DERECHOS \$13.800 IVA \$ 2.622.

LA DECLARANTE:

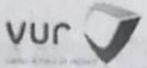
  
**ALICIA VILLAMIZAR DELGADO**

HUELLA



Carrera 5 N° 5-60 Centro – Pamplona - Norte de Santander - Teléfono: 5686672  
NOTARIA SEGUNDA – CIRCULO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER

# Notaría 2



LA NOTARIA SEGUNDA:

  
**DORIS ELIANA JAIMES FERNANDEZ**



Carrera 5 N° 5-60 Centro – Pamplona - Norte de Santander - Teléfono: 5686672  
NOTARIA SEGUNDA – CIRCULO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER

Fecha de impresión: Lunes 20 de septiembre de 2021 (9:29 p. m.).

## Formulario de novedades.

### PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud				
1. Fecha Radicación de la novedad del Prestador a la ETS		2. No. Radicación		3. Entidad Territorial de Salud, que registra la novedad en el REPS: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, dependencia:
Año	Mes	Día		

#### A. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD QUE REALIZA LA NOVEDAD.

4.1 Nombres y Apellidos del Profesional Independiente ó Razón Social		ALICIA VILLAMIZAR DELGADO		
4.2 Código y Nombre del Prestador		5451802228-ALICIA VILLAMIZAR DELGADO		
5. Departamento ó Distrito - Municipio. Código y Nombre de la Sede Principal		6. Departamento ó Distrito - Municipio. Código y Nombre de la Sede a realizar la novedad		
NORTE DE SANTANDER-PAMPLONA. 545180222801-ALICIA VILLAMIZAR DELGADO		NORTE DE SANTANDER-PAMPLONA. 545180222801-ALICIA VILLAMIZAR DELGADO		
7.Clase de Prestador	8.Naturaleza Jurídica	9.Empresa Social del Estado	10.Nivel de atención	11.Carácter Territorial
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	PRIVADA			

A continuación se realiza un \*\*\* RESUMEN \*\*\* de las novedades Resolución 3100 de 2019 que está presentando el Prestador de Servicios de Salud en su Sede: NORTE DE SANTANDER-PAMPLONA. 545180222801-ALICIA VILLAMIZAR DELGADO. NOTA: Señor: Prestador de Servicios de Salud tener en cuenta que las novedades de trámite en línea, no se deben radicar ante la Entidad Departamental o Distrital de Salud. Ver cuadro de novedades de trámite en línea: [https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/novedades\\_tramite\\_linea\\_declaracion\\_autoevaluacion.pdf](https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/novedades_tramite_linea_declaracion_autoevaluacion.pdf)

#### 12.1 Novedades del prestador de servicios de salud.

a) Cierre del prestador de servicios de salud	b) Disolución y liquidación de la entidad	c) Cambio de domicilio	SI	d) Cambio de nomenclatura
e) Cambio de representante legal	f) Cambio de razón social o nombre que no implique cambio de NIT, ni de documento de identidad	g) Cambio de datos de contacto (teléfono y correo electrónico)		

#### 12.2 Novedades de la sede.

a) Apertura de sede	b) Cierre de sede	c) Cambio de domicilio	SI	d) Cambio de nomenclatura
e) Cambio de sede principal	f) Cambio de datos de contacto (teléfono y correo electrónico)	g) Cambio de director, gerente, administrador o responsable		h) Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social

#### 12.3 Novedades de servicios.

a) Apertura de servicio	b) Cierre temporal de servicio	c) Reactivación de Servicio		d) Cierre definitivo de servicios
e) Apertura de modalidad	SI	f) Cierre de modalidad		g) Cambio de complejidad
				h) Cambio de horario de prestación del servicio
i) Traslado de servicio	j) Cambio de prestador de referencia	k) Cambio de especificidad del servicio		

#### 12.4 Novedades de capacidad instalada.

a) Apertura de camas	b) Cierre de camas	c) Apertura de salas		d) Cierre de salas
e) Apertura de camillas de observación	f) Cierre de camillas de observación	g) Apertura de ambulancias		h) Cierre de ambulancias

i) Apertura de sillas		j) Cierre de sillas		k) Apertura de unidad móvil		l) Cierre de unidad móvil	
m) Apertura de consultorios		n) Cierre de consultorios					

## B. DESCRIPCIÓN DE LAS NOVEDADES.

### 12.1 Novedades del prestador de servicios de salud.

a) Cierre del prestador de servicios de salud		b) Disolución y liquidación de la entidad		c) Cambio de domicilio	SI	d) Cambio de nomenclatura	
				Dirección:Carrera 7 No. 6-65 Pasaje Santa Inés			
e) Cambio de representante legal		f) Cambio de razón social o nombre que no implique cambio de NIT, ni de documento de identidad		g) Cambio de datos de contacto(teléfono y correo electrónico)			

### 12.2 Novedades de la sede.

a) Apertura de sede		b) Cierre de sede		c) Cambio de domicilio	SI	d) Cambio de nomenclatura	
				Dirección:Carrera 7 No. 6-65 Pasaje Santa Inés Barrio:Centro			
e) Cambio de sede principal		f) Cambio de datos de contacto (teléfono y correo electrónico)		g) Cambio de director, gerente, administrador o responsable		h) Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social	

### 12.3 Novedades de servicios.

a) Apertura de servicio		b) Cierre temporal de servicio		c) Reactivación de Servicio		d) Cierre definitivo de servicios	
e) Apertura de modalidad	SI	f) Cierre de modalidad		g) Cambio de complejidad		h) Cambio de horario de prestación del servicio	
Ver Tabla:Novedades Servicios y Novedades Detalle Servicios.							
i) Traslado de servicio		j) Cambio de prestador de referencia		k) Cambio de especificidad del servicio			

### 12.4 Novedades de capacidad instalada.

a) Apertura de camas		b) Cierre de camas		c) Apertura de salas		d) Cierre de salas	
e) Apertura de camillas de observación		f) Cierre de camillas de observación		g) Apertura de ambulancias		h) Cierre de ambulancias	
i) Apertura de sillas		j) Cierre de sillas		k) Apertura de unidad móvil		l) Cierre de unidad móvil	
m) Apertura de consultorios		n) Cierre de consultorios					

Tabla:Novedades Servicios.

#### Convenciones.

APERT:Apertura de servicio.

CIERT:Cierre temporal de Servicio.

REACS:Reactivación de servicio.

CIERD:Cierre definitivo de servicio.

APERM:Apertura de modalidad.

CIERM:Cierre de modalidad.

CAMBC:Cambio de complejidad.

CAMBH:Cambio de horario de prestación de servicio.

TRASS:Traslado de servicio.

CAMB P:Cambio de prestador de referencia.

CAMBEL:Cambio de especificidad del servicio.

GRUPO SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE SERVICIO	APERT	CIERT	REACS	CIERD	APERM	CIERM	CAMBC	CAMBH	TRASS	CAMB P	CAMBEL
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLÓGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE					SI						

Tabla:Novedades Detalle Servicios.

#### Convenciones.

M:INT:Modalidad intramural.

M:EXT:Modalidad extramural.

M:UM:Modalidad unidad móvil

M:DOM:Modalidad domiciliario.

M:JSA:Modalidad jornada de salud.

M:TEL:Modalidad telemedicina.

M:TEL-PRF:Modalidad telemedicina:Prestador referencia.

M:TEL-PRF-INT:Modalidad telemedicina:Prestador referencia, telemedicina interactiva.

M:TEL-PRF-NOINT:Modalidad telemedicina:Prestador referencia, telemedicina no interactiva.

M:TEL-PRF-TELEXP:Modalidad telemedicina:Prestador referencia, tele-experticia.

M:TEL-PRF-TELMON:Modalidad telemedicina:Prestador referencia, tele-monitoreo.

GRUPO SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE SERVICIO	M.INT	M.EXT	M.UM	M.DOM	M.JSA	M.TEL	M.TEL-PRF	M.TEL-PRF-INT	M.TEL-PRF-NOINT	M.TEL-PRF-TELEXP	M.TEL-PRF-TELMON	M.TEL-PRM	M.TEL-PRM-TELEXP	M.TEL-PRM-TELMON	COMP
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDILOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI			SI											SC

## HORARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESENTAN NOVEDADES

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDILOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	08:00A12:00-14:00A18:00	08:00A12:00-14:00A18:00	08:00A12:00-14:00A18:00	08:00A12:00-14:00A18:00	08:00A12:00-14:00A18:00		

No se encontraron registros de servicios con especificidades en las novedades a los servicios.

**NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO EN EL APLICATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD O LA ENTIDAD QUE TENGA A CARGO DICHAS COMPETENCIAS, NO APLICA COMO HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.**

**HASTA TANTO SE ACERQUE A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD O LA ENTIDAD QUE TENGA A CARGO DICHAS COMPETENCIAS DE SU JURISDICCIÓN, Y RADIQUE EL FORMULARIO DE NOVEDADES Y ANEXE LOS DOCUMENTOS COMO SE MENCIONA LA RESOLUCION 3100 DE 2019, SEGÚN CORRESPONDA.**

**SI DESEA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LAS NOVEDADES DIRÍJASE A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD O LA ENTIDAD QUE TENGA A CARGO DICHAS COMPETENCIAS, QUIENES TIENEN LA FACULTA DE BRINDARLE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DECRETO 780 DE 2016, ARTÍCULO 2.5.1.2.3, NUMERAL 3.**

**\*\*\*ATENCIÓN\*\*\*: REVISE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTE DOCUMENTO: DATOS DEL PRESTADOR, SEDE(S), SERVICIO(S) Y TENGA EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA CON SUS CANTIDADES QUE ESTÁ REGISTRANDO EN ESTE FORMULARIO DE NOVEDADES, SI FUESE EL CASO. CUANDO ESTE HACIENDO CUALQUIER NOVEDAD SOBRE LOS SERVICIOS, VERIFIQUE EN LA OPCIÓN NOVEDADES CAPACIDAD INSTALADA DICHAS CANTIDADES (YA SEA PARA HACER APERTURA O CIERRE DE SU CAPACIDAD INSTALADA.)**

**ALICIA VILLAMIZAR DELGADO, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.**

Firma del Profesional Independiente

CC - 1094242565 - ALICIA VILLAMIZAR DELGADO

Tipo de identificación - Número de identificación - Nombres y Apellidos del Representante Legal o Profesional Independiente

**Señor PRESTADOR: Tenga en cuenta, que si ya fue comunicado por parte de la Entidad Territorial de Salud, sobre la visita a sus servicios de salud, si fuese el caso, no puede presentar NOVEDADES, mientras que dicha visita no hubiese concluido. (Resolución 3100 de 2019.)**

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. Formulario de Novedades de Prestadores de Servicios de Salud.

Elaborado por:545180222801

Impreso por:545180222801

Versión 7.0.

Fecha de impresión: Lunes 20 de septiembre de 2021 (9:29 p. m.).

Fecha de impresión: Lunes 20 de septiembre de 2021 (9:27 p. m.).

**Formulario declaración autoevaluación servicios de salud en novedades.**

**PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.**

**\* \* \* D E F I N I T I V O \* \* \***

**DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS NOVEDADES.**

\*\*\*INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS EN NOVEDADES.\*\*\*

5451802228 - 01 - ALICIA VILLAMIZAR DELGADO

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		5451802228 - ALICIA VILLAMIZAR DELGADO			
Ni:Nit / CC:Cédula	CC:1094242565		Nombre o razón social:	ALICIA VILLAMIZAR DELGADO	
Fecha de inscripción:	2013/11/13	Fecha de vencimiento:	2022/08/31	Clase de prestador:	Profesional Independiente
Clase de persona:	NATURAL	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:				Dirección administrativa:	CRA 7 N 7-52 BARRIO CHAPINERO
Telefono:	3183696854	Fax:	.	Email:	alivide7@hotmail.com
Municipio:	PAMPLONA		Departamento:	NORTE DE SANTANDER	

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:		545180222801 - ALICIA VILLAMIZAR DELGADO			
Dirección:	CRA 7 N 7-52 BARRIO CHAPINERO		Barrio:	CHAPINERO	
Telefono:	3183696854	Fax:	.	Email:	alivide7@hotmail.com
Gerente:				Fecha de Apertura:	2013/11/13
Municipio:	PAMPLONA		Departamento:	NORTE DE SANTANDER	

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS EN NOVEDADES - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:		545180222801 - ALICIA VILLAMIZAR DELGADO			
Dirección:	CARRERA 7 NO. 6-65 PASAJE SANTA INÉS		Barrio:	CENTRO	
Telefono:	3183696854	Fax:	.	Email:	alivide7@hotmail.com
Gerente:					
Municipio:	PAMPLONA				
Departamento:	NORTE DE SANTANDER				

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA

## SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	NO APLICA	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	NO APLICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS EN NOVEDADES - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. Formulario de Novedades de Prestadores de Servicios de Salud.

Elaborado por el usuario: 545180222801

Impreso por el usuario: 545180222801

Versión 2.0.

Fecha de impresión: lunes 20 de septiembre de 2021 (9:27 p. m.).

\*\*\*FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS EN NOVEDADES.\*\*\*

5451802228 - 01 - ALICIA VILLAMIZAR DELGADO



SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD OCUPACIONAL  
CAMILO ALBERTO GARCIA JAUREGUI  
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

### CERTIFICACION LABORAL

*Certifico que ALICIA VILLAMIZAR DELGADO, identificada con cedula de ciudadanía No 1094242565 expedida en Pamplona. Labora en mi empresa con el CARGO DE FONOAUDIOLOGA, con contrato por OPS , desde el 2016, a la fecha .*

*LUGAR DE TRABAJO: Cra 5 N 8b-40 centro Pamplona , norte de Santander*

*HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8 A 12 Y DE 2 A 4 PM*

*Se expide a solicitud de la interesada en pamplona el día 8 de Noviembre de 2021*

Saludablemente,

DOCTOR  
CAMILO ALBERTO GARCIA JAUREGUI  
ESP SALUD OCUPACIONAL  
R.S.O. 001330

DR CAMILO ALBERTO GARCIA JAUREGUI  
MEDICO Y CIRUJANO  
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
LSO 001330  
CEL 3176473203

Cra 5 No 8b-40 segundo piso del Centro Medico Integral  
Email: [saludocupacionalpamplona@hotmail.com](mailto:saludocupacionalpamplona@hotmail.com)  
Pagina web : [www.sytsaludytrabajo.com](http://www.sytsaludytrabajo.com)  
Cel 3208604427 y 3176473210  
PAMPLONA

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA  
NIT 890.503.097-2  
CALLE 5 # 4-31  
TELEFONO 5682047

FECHA: 2020-06-26  
OPERAC.: 01-CAJA01-20200626-0008  
NUM.REC: 7TTEDO RECIBO NO. S000057382  
NUM.RAD: 42166  
HORA: 09:48:44 PAGINA 1 DE 1  
NUM. UNICO RUES: 20200977022  
USUARIO: CAJA01

MAT/INSC: ()  
VILLAMIZAR DELGADO ALICIA

ALICIA VILLAMIZAR DELGADO VILLAMI  
NIT/CC: 1094242565 RUE:  
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
MATRICULA PERSONA 2020		36,000
Valor base:5,000,000		

\*\*\* TOTAL RECIBO 36,000  
\*\*\* TOTAL PAGADO 36,000

Codigo de barras: 42166

Para conocer el estado de su tramite  
ir a: <https://siipamplona.confecamaras.co>

---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA  
NIT 890.503.097-2  
CALLE 5 # 4-31  
TELEFONO 5682047

FECHA: 2020-06-26  
OPERAC.: 01-CAJA01-20200626-0009  
NUM.REC: 8CQEFA RECIBO NO. S000057387  
NUM.RAD: 42169  
HORA: 10:03:11 PAGINA 1 DE 1  
NUM. UNICO RUES: 20200977356  
USUARIO: CAJA01

MAT/INSC: ()  
RUTA 69 DCA[H]2A

ALICIA VILLAMIZAR DELGADO VILLAMI  
NIT/CC: 1094242565 RUE:  
FORMA DE PAGO: Efectivo

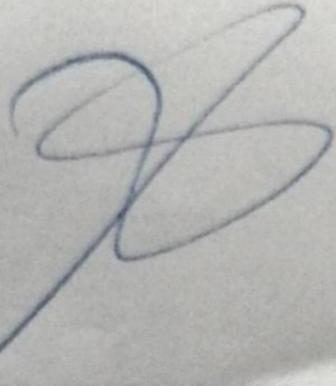
DESCRIPCION	DET.	VALOR
MATRICULA ESTABLE 2020		96,000
Valor base:5,000,000		

\*\*\* TOTAL RECIBO 96,000  
\*\*\* TOTAL PAGADO 96,000

Codigo de barras: 42169

Para conocer el estado de su tramite  
ir a: <https://siipamplona.confecamaras.co>

---- FINAL DEL RECIBO ----



CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA  
NIT 890.503.097-2  
CALLE 5 # 4-31  
TELEFONO 5682047

FECHA: 2020-06-23  
OPERAC.: 01-CAJA01-20200623-0008  
NUM.REC: SWA5WG RECIBO NO. S000057228  
NUM.RAD: 42099  
HORA: 09:44:53 PAGINA 1 DE 1  
NUM. UNICO RUES: 20200948755  
USUARIO: CAJA01

MAT/INSC: (31502)  
MONCADA PORTILLO JHON JAIRO

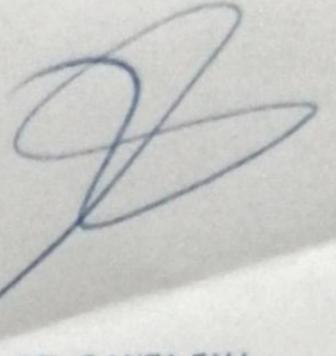
JHON JAIRO MONCADA PORTILLO MONCA  
NIT/CC: 88220998 RUE:  
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
CANCELACION DE MA 2020		12,100
*** TOTAL RECIBO		12,100
*** TOTAL PAGADO		12,100

Codigo de barras: 42099

Para conocer el estado de su tramite  
ir a: <https://siipamplona.confecamaras.co>

----- FINAL DEL RECIBO -----



CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA  
NIT 890.503.097-2  
CALLE 5 # 4-31  
TELEFONO 5682047

FECHA: 2020-06-23  
OPERAC.: 01-CAJA01-20200623-0009  
NUM.REC: DSEFSY RECIBO NO. S000057229  
NUM.RAD: 42100  
HORA: 09:53:08 PAGINA 1 DE 1  
NUM. UNICO RUES: 20200948851  
USUARIO: CAJA01

MAT/INSC: (31503)  
RUTA 69 OCA[ ]CA

JHON JAIRO MONCADA PORTILLO MONCA  
NIT/CC: 88220998 RUE:  
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
cancellestab	2020	12,100
*** TOTAL RECIBO		12,100
*** TOTAL PAGADO		12,100

Codigo de barras: 42100

Para conocer el estado de su tramite  
ir a: <https://siipamplona.confecamaras.co>

----- FINAL DEL RECIBO -----

# Ruth Criado Rojas

ABOGADA TITULADA  
Universidad Católica de Colombia

Doctora

**CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO**

Juez Segundo Civil Municipal de Oralidad de Ocaña

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra YERLI CATHERINE GARCIA PEREIRA.

RAD: 2021-00305.

RUTH CRIADO ROJAS, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.311.224 de Ocaña, y portadora de la T.P. No. 75.227 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., me permito presentar la liquidación del crédito del proceso citado en la referencia, así:

CAPITAL	PERIODO	INT. CORRIENTE E. ANUAL	INT. MORA MENSUAL	DÍAS EN MORA	VALOR	ABONOS	SALDO
					INTERESES		
\$ 9.428.119,00	jul-20	18,12	2,27	19	\$ 135.544,92	0,00	\$ 135.544,92
\$ 9.428.119,00	ago-20	18,29	2,29	30	\$ 215.903,93	0,00	\$ 351.448,85
\$ 9.428.119,00	sept-20	18,35	2,29	30	\$ 215.903,93	0,00	\$ 567.352,77
\$ 9.428.119,00	oct-20	18,09	2,29	30	\$ 215.903,93	0,00	\$ 783.256,70
\$ 9.428.119,00	nov-20	17,84	2,26	30	\$ 213.075,49	0,00	\$ 996.332,19
\$ 9.428.119,00	dic-20	17,46	2,23	30	\$ 210.247,05	0,00	\$ 1.206.579,24
\$ 9.428.119,00	ene-21	17,32	2,18	30	\$ 205.532,99	0,00	\$ 1.412.112,24
\$ 9.428.119,00	feb-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 1.616.702,42
\$ 9.428.119,00	mar-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 1.821.292,60
\$ 9.428.119,00	abr-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 2.025.882,78
\$ 9.428.119,00	may-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 2.230.472,97
\$ 9.428.119,00	jun-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 2.435.063,15
\$ 9.428.119,00	jul-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 2.639.653,33
\$ 9.428.119,00	ago-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 2.844.243,51
\$ 9.428.119,00	sept-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 3.048.833,70
\$ 9.428.119,00	oct-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 3.253.423,88
\$ 9.428.119,00	nov-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 3.458.014,06
\$ 9.428.119,00	dic-21	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 3.662.604,24
\$ 9.428.119,00	ene-22	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 3.867.194,42
\$ 9.428.119,00	feb-22	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 4.071.784,61
\$ 9.428.119,00	mar-22	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 4.276.374,79
\$ 9.428.119,00	abr-22	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 4.480.964,97
\$ 9.428.119,00	may-22	17,54	2,17	30	\$ 204.590,18	0,00	\$ 4.685.555,15
\$ 9.428.119,00	jun-22	17,54	2,17	24	\$ 163.672,15	0,00	\$ 4.849.227,30

SUBTOTAL	\$ 4.849.227,30
Capital	\$ 9.428.119,00
Intereses Remuneratorios	\$ 1.188.486,00
Otros Conceptos	\$ 452.382,00
<b>TOTAL =</b>	<b>\$ 15.918.214,30</b>

Atentamente,

  
**RUTH CRIADO ROJAS**  
C.C. # 37'311.224 de Ocaña  
T.P. # 75.227 del C.S.J.

Calle 11 No. 14-26 Of. 201 Edificio JAIME LEMUS Telefax 5623841

Ocaña N. de S.



# FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL - UNILIBRE - CÚCUTA  
Calle 13 N° 11-72 Barrio El Tamaco Local 1 Ocaña, Teléfono 3158271608 - 3157038112  
E-Mail: freddypaezabg26@hotmail.com

Ocaña, junio 16 de 2022

Doctora

**CARMEN ZULEMA JIMENES AREVALO**

Juez Segundo Civil Municipal de Oralidad de Ocaña

Ciudad

**REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA**

**DEMANDANTE: FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ**

**DEMANDADA: GINA FERNANDA AVILA AREVALO**

**RADICADO: 2022-00015-00**

**FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Ocaña, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mí respectiva firma, actuando en nombre propio por medio del presente escrito, pongo a su disposición la liquidación de crédito del proceso de la referencia, así.

<b>CAPITAL</b> .....	\$5.000.000=
Intereses Legales al 1,5%	\$307.500=
<i>Correspondiente al título valor No 01 por \$5.000.000, teniendo en cuenta las variaciones mes a mes, del 3 de abril de 2020 al 02 de agosto de 2020.</i>	
Intereses Moratorios	\$2.531.483=
<i>Correspondiente al título valor No 01 por \$5.000.000=, teniendo en cuenta las variaciones mes a mes, del 3 de agosto de 2020, al 16 junio de 2022.</i>	
Gasto de envió Notificación	\$9.700=
Costas	\$350.000=
<b>Total Liquidación Crédito</b>	<b>\$8.198.683</b>

La liquidación del crédito al 16 de junio de 2022 asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES M/L (\$8.198.683.oo)**.

  
**Dr. FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ**

**C.C. No. 88.140.248 de Ocaña**

**T.P. 298030 del C.S. de la J.**



# FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL – UNILIBRE - CÚCUTA  
Calle 13 N° 11-72 Barrio El Tamaco Local 1 Ocaña, Teléfono 3158271608 - 3157038112  
E-Mail: freddypaezabg26@hotmail.com

## INTERESES LEGALES CAPITAL \$5.000.000.00 (TABLA No1)

<b>MES AÑO</b>	<b>DÍAS PLAZO</b>	<b>PLAZO MENSUAL</b>	<b>VALOR INTERÉS</b>
Abril /2020	29 DIAS	1.5 %	\$72.500
Mayo/2020	31 DIAS	1.5%	\$77.500
Junio/2020	30 DIAS	1.5%	\$75.000
Julio/2020	31 DIAS	1.5%	\$77.500
Agosto/2020	02 DIAS	1.5%	\$5.000
Total, Intereses Legales			\$307.500=

## INTERESES MORATORIO CAPITAL \$5.000.000.00 TABLA No 2

<b>MES AÑO</b>	<b>DÍAS PLAZO</b>	<b>PLAZO MENSUAL</b>	<b>VALOR INTERÉS</b>
Agosto / 2020	29 DIAS	2.28%	\$110.200
Septiembre / 2020	30 DIAS	2.29%	\$114.500
Octubre / 2020	31 DIAS	2,26%	\$116.767
Noviembre / 2020	30 DIAS	2,23%	\$111.500
Diciembre / 2020	31 DIAS	2.18%	\$112.633
Enero/ 2021	31 DIAS	2.16%	\$111.600
Febrero/ 2021	28 DIAS	2.19%	\$102.200
Marzo/2021	31 DIAS	2.17%	\$112.117
Abril/2021	30 DIAS	2.16%	\$108.000
Mayo/2021	31 DIAS	2.15%	\$111.083
Junio/2021	30 DIAS	2.15%	\$107.500
Julio/2021	31 DIAS	2.14%	\$110.567
Agosto/2021	31 DIAS	2.15%	\$111.083
Septiembre /2021	30 DIAS	2.15%	\$107.500
Octubre/21	31 DIAS	2.16%	\$111.600
Noviembre / 2021	30 DIAS	2,16%	\$108.000
Diciembre / 2021	31 DIAS	2.18%	\$112.633
Enero/ 2022	31 DIAS	2.21%	\$114.183
Febrero/ 2022	28 DIAS	2.29%	\$106.867
Marzo/2022	31 DIAS	2.31%	\$119.350
Abril/2022	30 DIAS	2.38%	\$119.000
Mayo/2022	31 DIAS	2.46%	\$127.100
Junio/2022	16 DIAS	2.15%	\$65.600
Total, Intereses Moratorios			\$2.531.483